



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA
CABLEADO ELECTRICO (PUESTA EN OPERACIÓN DE NUEVO CENTRO DE DATOS)**

CUDAP: EXP_E-CUY: 0002448/2020

REF.: PROCEDIMIENTOD DE CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 05/2020.

Adquisición de insumos y materiales para cableado eléctrico.-

SEÑOR OFERENTE

Sírvase cotizar precio por los insumos y materiales que se indican a continuación, destinado al cableado eléctrico para la puesta en operación del nuevo Centro de Datos de la UNCuyo, y de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo mdominguez@uncu.edu.ar de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y hasta las 14:00 horas del día 16 DE SETIEMBRE DE 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO						
EXPEDIENTE ELECTRONICO CUDAP: EXP_E-CUY: 0002448/2020						
CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 05/2020.						
INVITACION A COTIZAR						
RENGL ON	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD COTIZADA	PRECIO USD	
					UNITARIO	TOTAL
1	1	TABLERO ELÉCTRICO tipo Genrod 906154VQ, según se especifica en ANEXO I				
2	20	Metros de CABLE PROTO de 4x16mm ² , según se especifica en ANEXO I				
3	40	Metros de CABLE PROTO de 3x10mm ² , según se especifica en ANEXO I				
4	100	Metros de CABLE PROTO de 3x2,5mm ² , según se especifica en ANEXO I				
5	100	Metros de CABLE PROTO de 3x4mm ² , según se especifica en ANEXO I				
6	200	Metros de CABLE TPR de 3x4mm ² , según se especifica en ANEXO I				
7	10	CAJAS ESTANCO PVC, según se especifica en ANEXO I				
8	6	CAJAS PORTA BASTIDOR, según se especifica en ANEXO I				
					Transporte \$	



REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD COTIZADA	PRECIO USD	
					UNITARIO	TOTAL
					Transporte \$	
9	6	Unidades de TOMACORRIENTE DOBLE con bastidor y tapa, según se especifica en ANEXO I				
10	5	Unidades de LUZ DE EMERGENCIA, según se especifica en ANEXO I				
11	100	Unidades de PRECINTOS, según se especifica en ANEXO I				
12	2	LLAVES TÉRMICA 4x32A, según se especifica en ANEXO I				
13	2	LLAVES TÉRMICA 2x32A, según se especifica en ANEXO I				
14	28	LLAVES TÉRMICA 2x16A, según se especifica en ANEXO I				
15	2	DISYUNTOR DIFERENCIAL 4x40A SUPERINMUNIZADO, según se especifica en ANEXO I				
16	28	DISYUNTOR DIFERENCIAL 2x25A SUPERINMUNIZADO, según se especifica en ANEXO I				
					TOTAL USD	

SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES: _____




ANEXO I

1.1. TABLERO ELÉCTRICO

	<p>MARCA SUGERIDA: GENROD.</p> <p>CANTIDAD: 1 unidad</p> <p>CÓDIGO DEL PRODUCTO: 906154VQ</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gabinete Estanco de chapa acero.▪ 216 módulos DIN
---	--

1.2. CABLE PROTO 4X16

	<p>MARCA SUGERIDA: KALOP - ARGENPLAS</p> <p>CANTIDAD: 20 Metros</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 4x16mm²
---	---



1.3. CABLE PROTO 3X10



MARCA SUGERIDA: KALOP - ARGENPLAS

CANTIDAD: 40 Metros

CARACTERÍSTICAS:

- 3x10mm²

1.4. CABLE PROTO 3X2.5



MARCA SUGERIDA: KALOP - ARGENPLAS

CANTIDAD: 100 Metros

CARACTERÍSTICAS:

- 3x2.5mm²

1.5. CABLE PROTO 3X4



MARCA SUGERIDA: KALOP - ARGENPLAS

CANTIDAD: 100 Metros

CARACTERÍSTICAS:

- 3x4mm²



1.6. CABLE TPR



MARCA SUGERIDA: KALOP - ARGENPLAS

CANTIDAD: 200 Metros

CARACTERÍSTICAS:

- 3x2.5mm²

1.7. CAJA ESTANCO PVC



MARCA SUGERIDA: GENROD

CANTIDAD: 10 Unidades

CARACTERÍSTICAS:

- 165x165x110
- PVC

1.8. CAJA PORTA BASTIDOR



MARCA SUGERIDA: GENROD

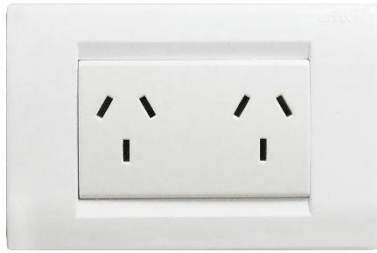
CANTIDAD: 6 Unidades

CARACTERÍSTICAS:

- 13x8.5x5
- PVC
- Rectangular



1.9. TOMACORRIENTE DOBLE CON BASTIDOR + TAPA



MARCA SUGERIDA: KALOP

CANTIDAD: 6 Unidades

CARACTERÍSTICAS:

- 2 módulos tomacorriente

1.10. LUZ DE EMERGENCIA



MARCA SUGERIDA: SICA

CANTIDAD: 5 Unidades

CARACTERÍSTICAS:

- 60 LEDs

1.11. PRECINTOS



MARCA SUGERIDA: HELLERMANN TYTON

CANTIDAD: 400 Unidades

CARACTERÍSTICAS:

- 390x7,6mm



1.12. TÉRMICA 4X32A



MARCA SUGERIDA: SIEMENS

CANTIDAD: 2 Unidades

CARACTERÍSTICAS:

- 4x32A
- Trifásica

1.13. TÉRMICA 2X32A



MARCA SUGERIDA: SIEMENS

CANTIDAD: 2 Unidades

CARACTERÍSTICAS:

- 2x32A
- Monofásica

1.14. TÉRMICA 2X16A



MARCA SUGERIDA: SIEMENS

CANTIDAD: 28 Unidades

CARACTERÍSTICAS:


- 2x16A
- Monofásica



1.15. DISYUNTOR DIFERENCIAL 4X40A - SUPERINMUNIZADO

	<p>MARCA SUGERIDA: SIEMENS</p> <p>CANTIDAD: 2 Unidades</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 4x40A▪ Superinmunizado
---	---

1.16. DISYUNTOR DIFERENCIAL 2X25A - SUPERINMUNIZADO

	<p>MARCA SUGERIDA: SIEMENS</p> <p>CANTIDAD: 28 Unidades</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 2x25A▪ Superinmunizado
--	--



CONDICIONES PARTICULARES

1. **Objeto:**

Adquisición de insumos y materiales destinados al cableado eléctrico para la puesta en operación del nuevo Centro de Datos de la UNCuyo

2. **Día y hora máxima de presentación de la oferta:**

Hasta las 14:00 horas del día 16 DE SETIEMBRE del 2020.

3. **Dirección de correo electrónico institucional donde serán recibidas las ofertas:**

Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo mdominguez@uncu.edu.ar, perteneciente a la Dirección General de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cuyo.

4. **Cotización:**

- 4.1. La cotización se realizará en DOLARES ESTADOUNIDENSES con IVA incluido, pudiendo el oferente proponer cotizaciones por cualquiera o todos los renglones de la Planilla de Cotización o por cantidades menores a las solicitadas (cotización parcial), indicando en cada caso la alícuota de IVA incluida. De la misma manera, la UNCuyo podrá realizar adjudicaciones parciales en función de lo que resulte más conveniente a sus intereses.
- 4.2. Los precios cotizados -unitarios y totales- para los bienes y/o servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección. La UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- 4.3. Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar los **MARCA y MODELO** de los bienes que constituyen su oferta, para su evaluación técnica y posterior control en caso de adjudicación, debiendo ser los mismos **NUEVOS, SIN USO, DE PRIMERA CALIDAD Y CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES FIJADOS EN CADA CASO**. Todas las marcas y modelos de equipos detallados en el presente Pliego, son sugeridas y constituyen una base mínima de rendimiento, prestación técnica y calidad. Solo serán aceptados marcas y modelos originales similares o superiores en prestación y calidad, no admitiéndose en ningún caso equipamiento de prestaciones inferiores a las solicitadas.
- 4.4. Se deberá acompañar la oferta de todos los **FOLLETOS E INFORMACIÓN TÉCNICA** que permitan conocer e identificar con toda claridad los equipos y servicios cotizados. Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en estos Pliegos -y que haga al correcto funcionamiento de los productos en las calidades requeridas- deberá tenerse como mencionado y el Adjudicatario procederá a su provisión.
- 4.5. **INFORME DE DISEÑO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS**, indicando datos y características de los mismos al final de su vida útil. Con especial interés en tipo y cantidades de materiales que pudieran ser reciclables y tipo y cantidades de materiales que puedan encuadrarse como peligrosos según la ley 24051/1993; y, procedimientos que el fabricante establece para el almacenamiento temporal en condiciones de seguridad ambiental y para la gestión como residuos especiales.
- 4.6. **OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán de conformidad con lo establecido en los artículos Nº 56 y Nº 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar otras propuestas alternativas que mejoren desde el punto de vista técnico-económico su oferta básica, así como también variantes de las mismas. A los fines de la evaluación de las ofertas se analizarán las alternativas y variantes propuestas si el oferente cumple con lo



requerido en su propuesta básica. Deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

- 4.7. **GARANTÍA TÉCNICA:** Deberá presentarse por escrito, por un plazo mínimo de SEIS (6) MESES a contar desde la conformidad definitiva, y sobre todas sus partes y componentes que integran el equipo, o la del fabricante si supera este periodo.

5. **Criterio de selección de las ofertas:**

La UNCUIYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

6. **Orden de Compra**

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

7. **Recepción y Aceptación de los bienes adjudicados. Plazo de Conformidad Definitiva.**

- 7.1. Lugar y Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser entregados **dentro de los diez (10) días desde la recepción de la Orden de Compra.**
- 7.2. La recepción se realizará en DIRECCIÓN DE REDES Y SERVIDORES - Edificio Rectorado - Centro Universitario S/N - Universidad Nacional de Cuyo – Ciudad de Mendoza (M5502JMA). Contacto: Ing. Roberto Cutuli – Teléfono (0261) 413-5000 interno 5195 – E-mail: rcutuli@uncu.edu.ar
- 7.3. La conformidad (aceptación) de los bienes se dará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los mismos (ARTÍCULO Nº 48 del ANEXO de la Disposición Nº 62/16 de la ONC). (Comisión de Recepción).

8. **Facturación, Condición y Forma de pago:**

- 8.1. El plazo para el pago será dentro de los treinta (30) días y comenzará a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva.
- 8.2. La facturación y el pago, se realizarán en PESOS ARGENTINOS, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la emisión de la Orden de Compra.
- 8.3. Las diferencias generadas por variaciones en el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (tcv BNA) entre el cierre del día anterior a la emisión de la Orden Compra y el cierre del día anterior a la emisión de la Orden de Pago generarán una diferencia que podrá ser facturada (si es a favor del adjudicatario) o que deberá ser cubierta con Nota de Crédito (si es a favor de la UNCuyo).

En el caso de una diferencia a favor del adjudicatario (aumento del tipo de cambio entre las dos fechas establecidas), esta será facturada en pesos y por única vez, según el siguiente cálculo:

Diferencia (\$) = Valor Adjudicado (USD) x tcv BNA al cierre día anterior a la emisión de la Orden de Pago (\$/USD) - Valor liquidado en la Orden de Pago (\$)

- 8.4. Las diferencias de tipo de cambio ocurridas entre la emisión de la Orden de Pago y el efectivo pago, NO GENERARÁN NINGÚN DERECHO U OBLIGACIÓN,



- 8.5. Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).
- 8.6. Se informa que en forma previa al libramiento de la orden de pago se verificará la inexistencia de deudas tributarias o previsionales de acuerdo a la normativa aplicable.

9. **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra o el contrato.

Si el cocontratante no integrara la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo fijado, la Unidad Operativa de Contrataciones lo podrá intimar para que la presente, otorgándole un nuevo plazo, o podrá propiciar la rescisión del contrato ante la autoridad competente y se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente.

No será necesario presentar garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando el monto de la Orden de Compra o contrato no supere la cantidad de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00.-).
- b. Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- c. Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- d. Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. **Forma de constitución de garantías:**

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- a. En efectivo, mediante depósito en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.
- b. Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.
- c. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNCUYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.



- e. Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, **no supere** la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$416.000,00.-)**. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

11. **Moneda de la Garantía**

La garantía se deberá constituir en la MISMA MONEDA en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCuyo, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.